



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 2002.-  
Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las confor-

midades prestadas,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia sin goce de sueldo, a partir del 1° de noviembre del corriente año y por el término de 2 (dos) meses, a la agente de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, señora Emma Lombardo; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.LJ.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

*h*

NICOLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION